

404 b

1 ESCRITURA # 404 b PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA

2 COMPAÑIA OSIRIS PARTNERS INC. A

3 VICEPRESIDENTE DEL ABOGADO ESTEBAN

4 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT.

5 CUANTIA INDETERMINADA.-

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los seis días del mes de

7 julio del dos mil once, ante mí, **DOCTORA KATIA MURRIETA WONG,**

8 Notaria Vigésimoséptima de este cantón, comparecen: Los señores **Alejandro**

9 **Amador Jiménez,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo,

10 domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su

11 calidad de Vicepresidente de la sociedad; y, **Juan Raygada Luque,** quien

12 declara ser peruano, casado, ingeniero, domiciliado en Guayaquil, en su

13 calidad de Tesorero de la sociedad, quienes declaran representar a la

14 compañía, de nacionalidad panameña, **OSIRIS PARTNERS INC,** y quienes

15 declaran que se encuentran debidamente autorizados para comparecer al

16 otorgamiento de la presente escritura pública en virtud del Acta de la Reunión

17 de Junta Directiva de dicha compañía, celebrada el día cinco de julio del

18 presente año, cuya copia se adjunta a la presente escritura para ser agregada

19 como documento habilitante. Los comparecientes son mayores de edad, con la

20 capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de contratos y a quien de

21 conocer doy fe; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de

22 **PODER ESPECIAL,** a la que proceden como ya queda indicado con amplia

23 y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta y más

24 documentos que son del tenor siguiente: "**Señor Notario:** Sírvase autorizar en

25 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una que se celebra al tenor de las

26 siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA:**

27 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura

28 Pública la compañía **OSIRIS PARTNERS INC.,** de nacionalidad panameña,



1 debidamente representada por el señor Alejandro Amador Jiménez, en su
2 calidad de Vicepresidente, y por el señor Ingeniero Juan Raygada Luque,
3 en su calidad de Tesorero.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
4 A) La compañía Osiris Partners Inc., es una sociedad de nacionalidad
5 panameña, debidamente organizada y existente conforme a las leyes de la
6 República de Panamá. B) La Junta Directiva de la sociedad Osiris Partners
7 Inc., en su reunión celebrada el día cinco de julio del dos mil once, resolvió
8 por unanimidad, nombrar al ABOGADO ESTEBAN ALEJANDRO
9 AMADOR ALTGELT, como Apoderado de la sociedad, para que actúe con
10 su sola firma para los fines y efectos previstos en el último inciso del
11 Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador,
12 respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la
13 Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma
14 citada, por, ningún motivo, será personalmente responsable de las
15 obligaciones de la Sociedad como accionista o socio. CLAUSULA
16 TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los
17 señores Alejandro Amador Jiménez e Ingeniero Juan Raygada Luque, a
18 nombre y en representación de Osiris Partners Inc., en sus respectivas
19 calidades de Vicepresidente y Tesorero, declaran que, en forma expresa,
20 otorgan mediante este instrumento público, Poder Especial, amplio y
21 suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del ABOGADO ESTEBAN
22 ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía
23 ecuatoriana número cero nueve cero ocho ocho tres cinco tres tres tres, para
24 que, actúe en calidad de Apoderado de la Sociedad, con su sola firma, en la
25 República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso
26 del Artículo Seis de la Ley de Compañías vigente en la República del
27 Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las
28 cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de



ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA OSIRIS PARTNERS INC.



En la ciudad de SAMBORONDÓN, Ecuador, a las 16H00 del 05 DE JULIO DEL 2014 se celebró una reunión de la Junta Directiva de la sociedad denominada **OSIRIS PARTNERS INC.**

Se encontraban presentes o debidamente representados todos los Directores de la sociedad quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa, a saber: **ALEJANDRO AMADOR JIMENEZ**, **JUAN RAYGADA LUQUE** y **LUIS BUENO ECHANIQUE**, quien participa en nombre de **HUGO BRAVO SERKOVIC**, de acuerdo a la carta Poder que se adjunta.

Presidió la reunión el Vicepresidente de la sociedad el señor Alejandro Amador Jiménez, y en ella actuó de Secretario por acuerdo de todos los Directores, el señor Luis Bueno Echanique, por ausencia de su titular.

El Presidente de la Junta anunció, que el objeto de la reunión era el de otorgar un poder para representar a la Sociedad sujeto a la aprobación unánime de los Directores existentes.

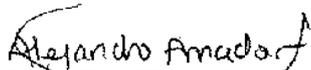
Después de escuchadas las explicaciones que sobre el particular adelantó el Presidente de la Junta y en atención a moción debidamente presentada y secundada, la Junta Directiva, por unanimidad, aprobó los siguientes acuerdos:

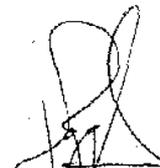
“DESIGNAR al AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908835333, para que actúe en calidad de Apoderado de la Sociedad con su sola firma, en la República del Ecuador, para los fines y efectos previstos en el último inciso del Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador, respecto de todas las compañías de nacionalidad ecuatoriana en las cuales la Sociedad es o llegare a ser accionista o socio; quien, en sujeción de la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad como accionista o socio;

EMITIR un Poder Especial a favor del AB. ESTEBAN ALEJANDRO AMADOR ALTGELT, portador de la cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 0908835333, con facultad y autoridad para actuar y firmar todos aquellos documentos exigidos por las regulaciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador;

FACÚLTASE cualquiera dos (2) Directores de la sociedad para que, conjuntamente suscriban y emitan, el respectivo Poder.”

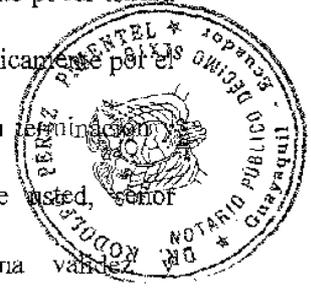
No habiendo otro asunto que tratar, se clausuró la reunión.


ALEJANDRO AMADOR JIMENEZ
Director/Vicepresidente


JUAN RAYGADA LUQUE
Director/Tesorero


p. HUGO BRAVO SERKOVIC
Director/Secretario
Luis Bueno Echanique

1 la norma citada, por ningún motivo será personalmente responsable de las
2 obligaciones de la Sociedad como accionista o socio.- CLAUSULA
3 CUARTA: PLAZO Y ACEPTACION TÁCITA.- El presente poder tendrá
4 un plazo indeterminado de duración, pudiendo ser revocado únicamente por el
5 otorgamiento de una escritura pública en la que se señale su terminación
6 consiguiente revocatoria.- CLAUSULA FINAL.- Agregue usted, señor
7 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez
8 perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Firma ilegible, Abogado
9 Luis Buono Echanique, Registro número Once mil trescientos noventa y seis.”
10 (Hasta aquí la minuta).- Queda agregada al Registro, formando parte del
11 mismo, la copia del Acta de la Junta Directiva de la compañía Osiris Partners
12 Inc.. Los comparecientes me presentaron sus documentos de identificación
13 personal. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta
14 voz, por mí, la Notaria, a los otorgantes, estos la aprobaron en todas y cada
15 una de sus partes, se afirman y ratifican y firman en unidad de acto y conmigo,
16 la Notaria, de todo lo cual doy fe.-



17
18 Por Osiris Partners Inc.

17 CERTIFICO.- ES CONFORME
18 EL DOCUMENTO QUE ME HA
19 PRESENTADO. 4 (cuatro fjas)
20 27 JUL 2011

19
20 Alejandro Amador
21 Alejandro Amador Jiménez

20
21 Ing. Juan Raygada Luque

20
21 GUAYAQUIL

22 C.C. 0912392958

22 C.C. 0914135769

23 C. V. 391-0007

23 Dr. Rodolfo Pérez Fuenzalida

24 Notario Público Décimo Sexto

24 en Guayaquil, Ecuador

24
25 Dra. Katia Murieta Wong
26 NOTARIA PÚBLICA

26 SE OTORGO ANTE MÍ, en fe de ello, confiero este
PRIMER TESTIMONIO, en CUATRO
fojas rubricadas por mí, la Notaria, que sello,
y firmo en Guayaquil, a 19 de julio de 2011.-



27
28 Dra. Katia Murieta Wong
29 NOTARIA PÚBLICA

